

la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, finca registral número 2.224 del Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 3.706, libro 373, folio 100, y sita en carretera Poza, número 12, 3.º G.

Tasada, a efectos de subasta, en: Diez millones doscientas sesenta y tres mil pesetas (10.263.000 pesetas).

Burgos, 13 de diciembre de 1999.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—11.492.

### CÁDIZ

#### Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 418/96, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», contra «Ionian Transport And Trading y Naval Eternity, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1262000015041896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—De conformidad con el artículo 582 del Código de Comercio, la adjudicación del buque se producirá libre de cargas, sin perjuicio de que con el producto de la venta sean satisfechos con preferencia los créditos declarados con tal carácter.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Buque «Kent Loy Alist», con las siguientes características:

Tipo de barco: Bluk Carrier.

T.R.B.: 15.710; constructor: Kurushima Dockyard Co. LTD; Onishi. Año de construcción: 1978.

Eslera total: 165.000; manga de trazado: 24,80 metros.

Calado: 13,20 metros; número de bodegas: 5.

Motor principal: IHI-SEMT 14PC2-5V, 9100 PS. Constructor del motor: Ishikawajima-Harima Heavy IND. CO. Ltd.

Valorado en 88.890.000 (Ochenta y ocho millones ochocientos noventa mil) pesetas.

Cádiz, 3 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.515.

### CARAVACA DE LA CRUZ

#### Edicto

Doña María del Carmen del Peso Crespos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Caravaca de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Antonio Ortiz Giménez y doña Carmen Rosa López Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3044 0000 18 0226 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 18. Vivienda tipo A, compuesta de patio, en su parte posterior, que mide 60 metros cuadrados, y de vivienda propiamente dicha, que consta de planta baja en varias dependencias, de superficie construida 75 metros 49 decímetros cuadrados, y una útil de 65 metros 47 decímetros cuadrados. Ocupando un solar de 135 metros 49 decímetros cuadrados. Edificio del que forma parte un grupo de 25 viviendas en este término, partido y pueblo de Archivel, barrio de La Paz, grupo de Arriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.190, libro 454, folio 112, finca número 31.232, inscripción primera. Tipo de subasta: 5.055.820 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 15 de diciembre de 1999.—La Juez, María del Carmen del Peso Crespos.—El Secretario.—11.435.

### CERDANYOLA DEL VALLÈS

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cerdanyola del Vallès,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallès y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/99, promovido por el Procurador don Álvaro Cots Durán, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Sergio Martínez Jorge y doña María Isabel de Vega Heredia, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de marzo del 2000, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 10.901.452 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de abril del 2000 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo del 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

En caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada, tantas veces como sea suspendida, para el siguiente día hábil que no sea sábado.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.901.452 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, sita en paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado